DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-17757
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2022ER11357

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Angela Ibeth Rodriguez				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	17	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	25/07/2022	**HORA:**	10:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCION:	P1: Calle 74 # 78 A – 23 P2: Calle 74 # 78 A – 17 P3: Calle 74 # 78 A – 11	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X: 4°41'39"N Y: 74°05'59"W		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	TABORA	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			50 m^2		
UPZ:	30 – Boyacá Real	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			17		
LOCALIDAD:	10 - ENGATIVA	**FAMILIAS**	6	**ADULTOS**	15	**MENORES**	2
CHIP:	AAA0062WCUZ	**PREDIOS EVALUADOS**			3		
AREA INSPECCIONADA	300 m2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-44427		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma. [1]

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a

[1] [1] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir de la visita efectuada por asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.[2]

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, , no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.[3]

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

---

[2] Tomado de Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2° de la responsabilidad- página 13

[3] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividades de la Construcción.

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Tabora, de la localidad de Engativá, de acuerdo con el mapa de amenaza por movimiento en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el predio no presenta categorización de amenaza por movimiento en masa

Adicionalmente, mediante consulta del Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE se encuentra que, para el predio en estudio, el IDIGER no ha emitido documentos técnicos para el predio solicitado.

7. LOCALIZACIÓN

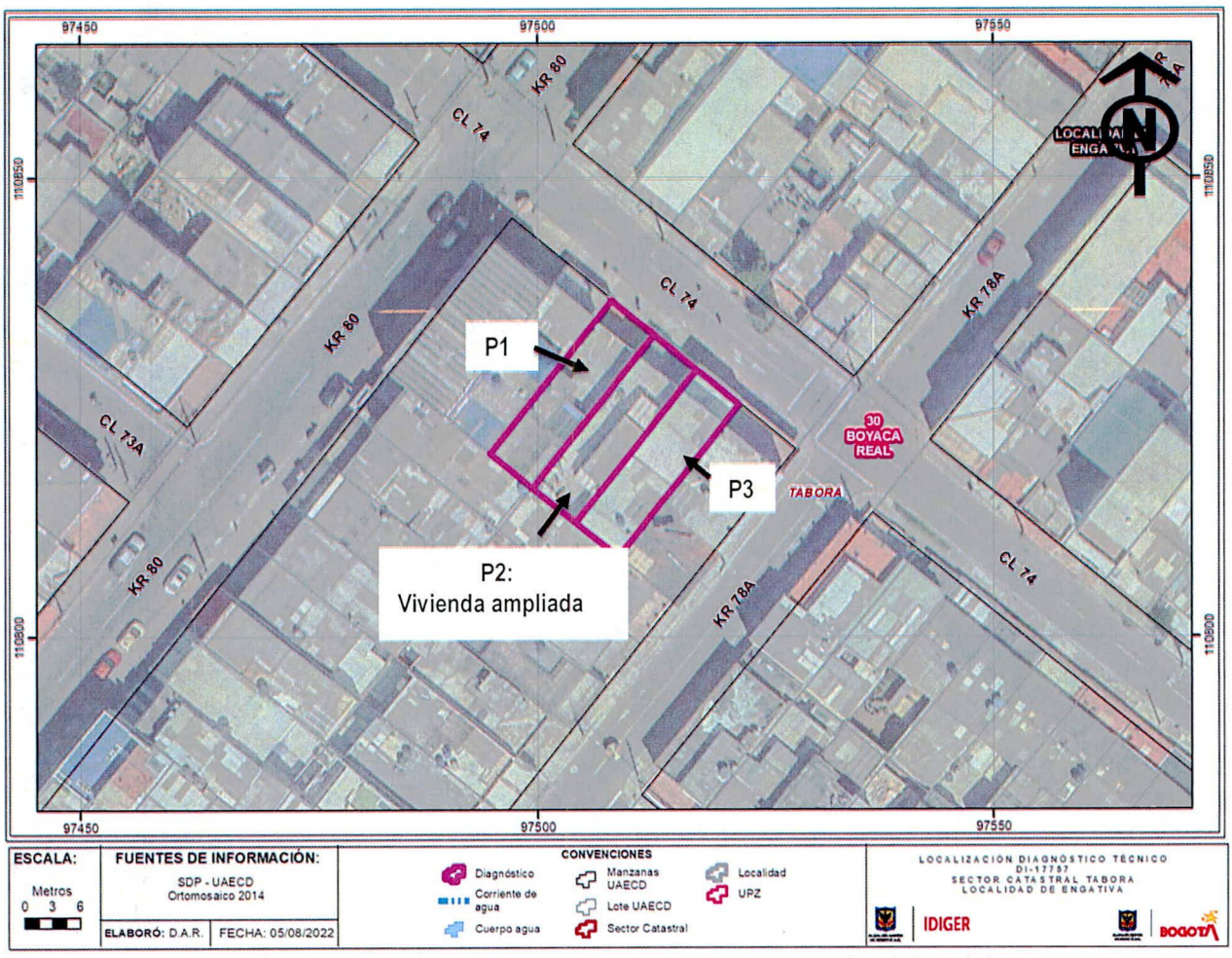


Figura 1. Localización de los predios inspeccionados– Localidad Engativá .

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado IDIGER No. 2022ER11357, el día 25 de julio de 2022, personal del IDIGER realizó visita de inspección visual a las viviendas ubicadas en **P1:** Calle 74 # 78 A – 23, **P2:** Calle 74 # 78 A – 17 y **P3:** Calle 74 # 78 A – 11, en el sector catastral Tabora, de la Localidad de Engativá (Ver figura 1). La zona inspeccionada, presenta pendiente baja, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible), y en donde se emplazan edificaciones de uno (01) a cinco (05) niveles, construidas en su mayoría bajo un sistema estructural de mampostería confinada y muros de carga.

Se realiza visita técnica al predio de la P1: Calle 74 # 78 A – 23, el cual, de acuerdo a información suministrada por los propietarios, ha presentado afectaciones debido a la ampliación de dos niveles y terraza realizada en el predio colindante hacia el costado norte P2: Calle 74 # 78 A – 17, hace dos años aproximadamente; (estructura final con 5 niveles de altura). (ver foto No. 1).

En el predio P1, se emplaza una construcción de dos niveles y terraza, construida aparentemente bajo un sistema de mampostería confinada; las afectaciones, se presentan principalmente en el material de acabado del piso del área de antejardín del predio, evidenciándose fisuras entre las baldosas y levantamiento de algunas de ellas. (Ver foto No. 2 y 3). En el primer nivel de P1, en el hall de acceso, se observan fisuras menores a 1mm de abertura, de tendencia longitudinal, entre el muro perimetral colindante con P2 y la placa de entrepiso del segundo nivel. Al parecer se presentan deformaciones en los marcos de las puertas, ya que, de acuerdo a lo informado por el propietario, han tenido que intervenirlas en varias ocasiones por sus afectaciones. (Ver foto No. 4).

Se inspecciona el segundo nivel, en el muro perimetral del costado oriental (Colindante con P2) y muro divisorio de la habitación en este mismo costado, se observan fisuras longitudinales y de tendencia escalonada de hasta 1.0mm de abertura, así mismo en la placa de entrepiso del tercer nivel, algunas fisuras no mayores a 1mm de abertura. En la zona de sala, se observa abombamiento en el acabado del muro perimetral oriental. Las demás habitaciones del segundo nivel, aparentemente no se encuentran afectadas. (Ver fotos No. 5-7).

En la terraza, hacia el costado posterior, se observa una construcción en mampostería simple, deshabitada, con cubierta una parte en teja plástica y con una placa de concreto de aproximadamente 10 cm de ancho, sobre la cual se soporta el tanque plástico de almacenamiento de agua, con una capacidad aproximada entre 500 L y 1000L. Hacia una esquina superior de uno de los muros en mampostería sobre los cuales se apoya la placa de concreto en comento, se observan fisuras de aproximadamente 1.2 mm de abertura en forma diagonal. (Ver fotos No. 8 y 9).

Desde la terraza del predio P1, se inspecciona la fachada lateral de los niveles 3, 4 y al parecer una terraza del predio P2, observándose que están construidos en mampostería parcialmente confinada, con luces entre columnas mayores a 3 m, deficiencias constructivas en las dimensiones de las placas de entrepiso, discontinuidad de los ejes estructurales en las columnas de los dos niveles y ausencia de elementos estructurales de confinamiento de la mampostería. (Ver Foto No. 10).

De acuerdo a lo informado por la comunidad, se pretende continuar con construcción de más niveles en el predio P2 en la zona de terraza, sin embargo, esto es una situación que mediante inspección visual no es posible precisar.

En la fachada del predio P2, se puede evidenciar, que la construcción de los dos primeros niveles, al parecer está construida en mampostería confinada y con una vetustez de 30 años aproximadamente, de acuerdo a las edificaciones aledañas del sector con las mismas características. (Ver foto No. 11).

Se inspecciona el predio contiguo de P2 al costado oriental, denominado P3, ubicado en el predio de la Calle 74 # 78 A – 11, cuya estructura está conformada por 4 niveles en mampostería al parecer confinada, con el fin de inspeccionar posibles afectaciones en el predio, sin embargo, al hacer varios llamados a la puerta de la persona responsable, nadie atiende la visita. Desde el exterior, no se evidencian posibles afectaciones en el predio. (Ver foto No.12).

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto No. 1. Vista general predios evaluados P1, P2 y P3.



Foto No. 2. Zona de antejardín con afectaciones, P1



Foto No. 3. Afectaciones en Zona de antejardín P1

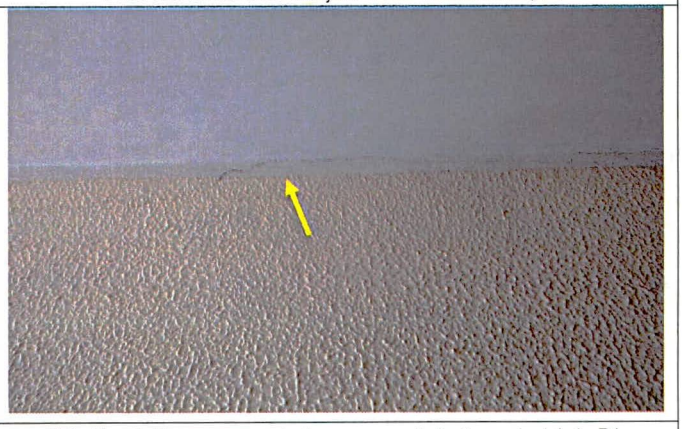


Foto No. 4. Fisuras presentadas en zona de hall, en nivel 1 de P1.

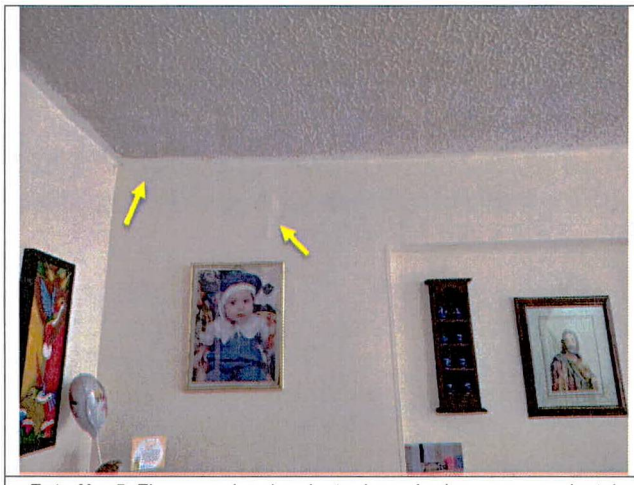


Foto No. 5. Fisuras y abombamiento de acabados en muro oriental P1, nivel 2.

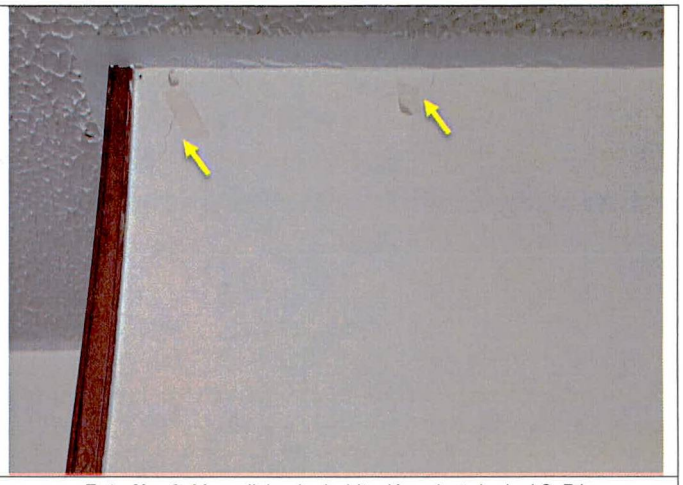


Foto No. 6. Muro divisorio, habitación oriental, nivel 2, P1



Foto No. 7. Fisuras presentadas en placa de entrepiso nivel 2-3, P1



Foto No. 8. Estructura construida, zona posterior en terraza, P1

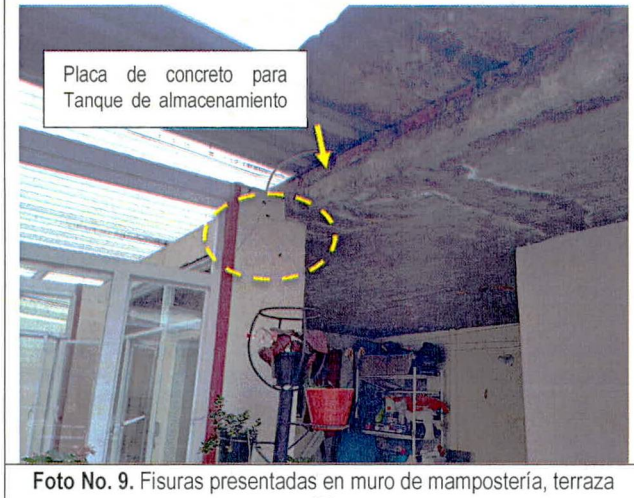


Foto No. 9. Fisuras presentadas en muro de mampostería, terraza P1



Foto No. 10. Deficiencias constructivas en niveles ampliados en P2.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



Foto No. 11. Fachada P2, sin aparentes afectaciones estructurales

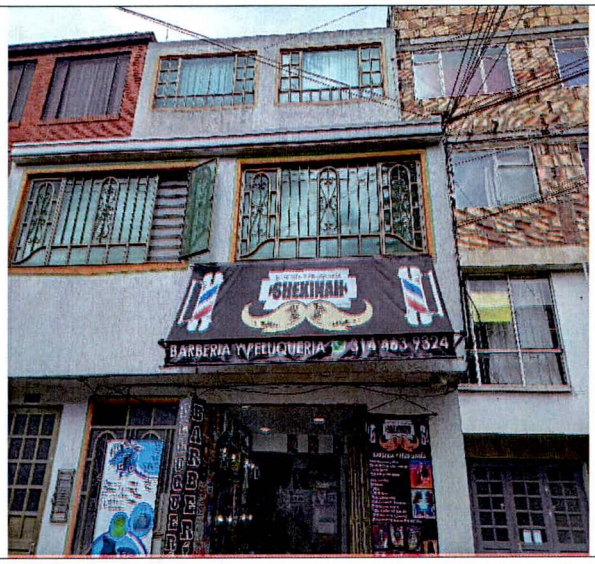


Foto No. 12. Fachada P3, sin aparentes afectaciones estructurales.

10. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencias constructivas.
- Asentamientos diferenciales – Obra aledaña

11. DAÑOS

Tabla 2. Daño observado Predios evaluados

DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	DAÑOS
P1: Calle 74 # 78 A – 23	Mampostería confinada	Leves
P2: Calle 74 # 78 A – 17	Mampostería parcialmente confinada	No identificados
P3: Calle 74 # 78 A – 11	Mampostería confinada	No identificados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	x	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Avance progresivo de los daños identificados en el predio P1.
- Posible manifestación de daños en otros puntos donde no se identificaron afectaciones en el momento de la inspección visual en los predios P1, P2 y P3.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de los predios emplazados en P1: Calle 74 # 78 A – 23, P2: Calle 74 # 78 A – 17 y P3: Calle 74 # 78 A – 11, en el Sector Catastral Tabora, de la localidad de Engativá.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación y de hacer seguimiento a las condiciones de ésta. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad global del predio P1: Calle 74 # 78 A – 23, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio.

- De conformidad con la misionalidad de la institución, teniendo en cuenta la carencia de equipos o instrumentación que permita determinar el estado interno o respuesta de los elementos estructurales y no estructurales, existe incertidumbre sobre el comportamiento ante cargas dinámicas (vibraciones y sismo) de la infraestructura de los predios evaluados, sector catastral Tabora, de la Localidad de Engativá.

- Dado que no se ingresó a las viviendas emplazadas en los predios P2: Calle 74 # 78 A – 17 y P3: Calle 74 # 78 A – 11, del Sector Catastral Tabora de la Localidad de Engativá, para realizar la valoración técnica, no es posible concluir sobre la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de éstas, ante cargas de servicio. Sin embargo, desde el exterior, no se evidencian daños en los elementos de fachada de las edificaciones que pudiesen indicar alguna inestabilidad estructural.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de las edificaciones emplazadas en los predios P1: Calle 74 # 78 A – 23 y P3: Calle 74 # 78 A – 11 y de la edificación reciente Predio P2: Calle 74 # 78 A – 17, verificar las actas de vecindad a fin de constatar las condiciones de la edificaciones P1 y P3 evaluadas en el presente informe, antes de iniciadas las obras y compararlas con las condiciones actuales, para poder establecer si se presentaron afectaciones durante la ejecución y funcionamiento del proyecto; en caso afirmativo, se deben implementar las acciones necesarias, que garanticen llevar dichas edificaciones mínimo a las condiciones de estabilidad y funcionalidad que tenían antes de iniciadas las labores en obra de P2, acciones que deberán implementarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde sus respectivas competencias, dado que posiblemente los daños evidenciados en la edificación emplazada en P1: Calle 74 # 78 A – 23, ubicada en el Sector Catastral Tabora, de la localidad de Engativá, están asociados con los asentamientos inducidos por la construcción en el predio P2: Calle 74 # 78 A – 17, realizar los trámites correspondientes con el responsable y/o responsables del mismo, con el fin de garantizar la estabilidad de los elementos que presentan daños. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente la misma actuó como detonantes de los daños evidenciados.

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde el marco de sus competencias y de acuerdo con lo señalado en el numeral 9º Artículo 86 del Decreto 1421 de 1993, lo normado en el Artículo 135 de la Ley 1801 de 201, modificado por el Artículo 10 del Decreto 555 de 2017, Artículo 2.2.6.1.4.11 del Decreto 1203 de 2017, realizar el correspondiente control urbanístico, en el sector inspeccionado específicamente sobre la construcción en el predio P2: Calle 74 # 78 A – 17, del Sector Catastral Tabora, de la localidad de Engativá, a fin de verificar, si las actividades constructivas que se llevaron a cabo para dicho predio, fueron ejecutadas bajo los parámetros establecidos en la Licencia de Construcción otorgada para dicho inmueble, acordes con la normatividad vigente para tal fin.

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ *Angela Ibeth Rodríguez Toro* *Ingeniera Civil –Esp. En Estructuras*
Contratista
16.2 Aprobó
Firma:_____ *Nelson David Millán Delvalle* *Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica* *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*